



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día SEIS (6) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

Nº	RDO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2021-00049	N Y R	VERÓNICA OROZCO GÓMEZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA RAMA JUDICIAL EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta